

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu García, diputado de AMAIUR integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **PREGUNTA AL GOBIERNO**, con ruego de **RESPUESTA POR ESCRITO**:

Habiendo transcurrido ya 37 años del fin de la Dictadura franquista, una de las dictaduras totalitarias más horribles que sufrió la Europa del Siglo XX, se han producido avances en el ámbito de la memoria histórica. Si bien es cierto que aún quedan lagunas y labores pendientes.

Desde 1948, en que el dictador Francisco Franco por Decreto se arrogó la potestad de otorgar títulos nobiliarios y, hasta 1975, se distinguió a toda una serie de personas que tienen, mayoritariamente, como méritos para ello su participación en el Golpe de Estado que derrocó el régimen democrático de los años treinta y/o su colaboración con la dictadura que se erigió después de éste.

Seguidamente, en el periodo inmediatamente después de la Dictadura, durante la llamada «Transición», periodo en el cual las «fuerzas vivas» del régimen anterior siguieron ejerciendo presiones y generando obstáculos a la llegada de la democracia, se produjeron hechos rechazables como fue que el sucesor y heredero del dictador Francisco Franco, S.M. el Rey Juan Carlos I, otorgó a la viuda e hija del Dictador, en fecha 26 de Noviembre de 1975, los títulos nobiliarios de Señorío de Meirás y de Ducado de Franco, ambos con «Grandeza de España», por el único motivo de ser familiares del tirano.

A día de hoy el Reino de España sigue reconociendo condecoraciones y honores al dictador Francisco Franco y a su familia, así como a destacados falangistas y militares golpistas. Entre estos personajes se encuentran nombres como Emilio Mola, José Moscardó, Gonzalo Queipo de Llano, Juan Yagüe, José Antonio Primo de Rivera, Onésimo Redondo, Luis Carrero Blanco o Carmen Polo.

En este momento, en el que el Reino de España es miembro de la Unión Europea junto con otros 26 Estados donde la libertad y la democracia son principios fundamentales que deben ser respetados y en los cuales sería impensable la existencia de un Ducado de Mussolini, un Señorío de Hitler o Baronía de Petáin, se hace extraño que permanezcan en el Estado español títulos como el Ducado de Franco o Señorío de Meirás, entre otros.

De igual forma, por respeto al espíritu de Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, en la cual se contempla la retirada de símbolos o menciones de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, Guerra Civil y de la represión de la Dictadura a fortiori, sería lógico y justo retirar los títulos nobiliarios otorgados a los golpistas y represores.

C  
.  
D  
I  
P  
8  
6  
8  
5  
8  
1  
1  
1  
1  
1  
3  
1  
2  
:  
1  
9

**Amaiur desea conocer:**

**1. ¿Tiene intención el Gobierno de revocar todos aquellos honores y condecoraciones reconocidos por el Estado español a Francisco Franco Bahamonde?**

**2. ¿Tiene intención el Gobierno revocar los títulos y grandezas de España del Señorío de Meirás y del Ducado de Franco?**

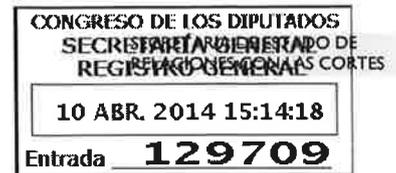
**3. ¿Considera el Gobierno revocar todos aquellos honores y condecoraciones previos a la aprobación de la Constitución Española que fueron otorgados por los "méritos" obtenidos en el Golpe de Estado, la Guerra civil española o por la vinculación y colaboración con el régimen dictatorial que fueron otorgados por el dictador Franco ?**

**Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2013**

**Jon Iñarritu García**



C  
.  
D  
I  
P  
  
8  
6  
8  
5  
8  
  
1  
1  
1  
1  
1  
3  
  
1  
2  
:  
1  
9



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31553

11/11/2013

86858

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMX)

#### RESPUESTA:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en la que se plantean cuestiones relativas a los honores y condecoraciones relacionados con la Dictadura Franquista, se informa que el Gobierno se ha limitado a aplicar las vigentes normas para la transmisión de dignidades nobiliarias.

Actualmente en España la tenencia de títulos nobiliarios no conlleva ventajas económicas o fiscales de ninguna clase. El Gobierno aplica de manera ordinaria las actuales normas para la transmisión de dignidades nobiliarias, reconociendo a los sucesores de los concesionarios de títulos nobiliarios su derecho sobre la tenencia de un determinado título, siempre sujeto a posible revisión del mejor derecho por parte de los tribunales de justicia.

No se aprecia incompatibilidad en tanto en cuanto la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, no hace referencia alguna a la normativa nobiliaria ni a su modificación. Habida cuenta de que no hay norma legal alguna que aluda a la no validez de estos Títulos Nobiliarios, y por tanto, la legislación nobiliaria sigue desplegando su normal vigencia, los actuales interesados en aquellas concesiones están habilitados legalmente para ejercer y hacer efectivos sus derechos respecto a la sucesión en estos Títulos.

Madrid, 20 de marzo de 2014